MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE PERSONAL
DIRECCION DE FAMILIA Y BIENESTAR
LICEOS DEL EJÉRCITO

UNIDAD APOYADA: LICEO PICHINCHA

ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 001 AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 027-CELIC-2025

El suscrito **Coronel JUAN CARLOS MARTINEZ VERA**, mayor de edad, residente en la ciudad de Bogotá, D.C; identificado con Cédula de Ciudadanía No. 5.208.530 expedida en Pasto; en su condición de Subdirector de los Liceos del Ejército, nombrado mediante Plan de Traslados I semestre 2024 sistema estados mayores, con radicado No. 2024315007921503 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER-TRAS-40.45 del 30 de marzo de 2024, emanada por el Comandante Comando de Personal del Ejército y posesionado como consta en Acta de Posesión Militar No. 039 del 17 de mayo de 2024 obrando como competente contractual, de conformidad a lo preceptuado por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario Único 1082 del 26 de mayo de 2015, Resolución 4223 del 23 de junio de 2022 "*Por la cual se delegan funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios con destino al Ministerio de Defensa Nacional, a las Fuerzas Militares y la Policía Nacional y se dictan otras disposiciones*", actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL - LICEOS DEL EJÉRCITO** con NIT. 800.130.640-3, por una parte, y por la otra, **ANGELY STEPHANY MAYA ROJAS,** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No. 1130623081 expedida en CALI con Tarjeta Profesional No. N/A**,** residente en la CRA 34 34B - 14, teléfono fijo / celular 3127365090, de profesión **LICENCIADO EN PEDAGOGIA INFANTIL** con posgrado en N/A y con Registro Único Tributario No. 1130623081-3, correo: angelystephany@gmail.com, facultado(a) para suscribir el presente acuerdo y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar la presente **ADICIÓN Y PRÓRROGA No. 001** al Contrato Prestación de Servicios Profesionales el cual regirá por las siguientes cláusulas:

1. Que el día 13 de enero de 2025, las partes de común acuerdo suscriben el Contrato Prestación de Servicios Profesionales No. 027-CELIC-2025, cuyo objeto es "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DE PREESCOLAR DE LOS LICEOS DEL EJÉRCITO**", por valor de **TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS ($31.312.000,00) M/Cte.**, incluido IVA y demás impuestos de Ley, con un plazo de ejecución **OCHO (8) MESES**, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato de prestación de servicios profesionales. (*Aprobación de la garantía única y la expedición del registro presupuesta*l).

2. Que el día 16 de enero de 2025, se perfecciona el Contrato Prestación de Servicios Profesionales No.027 CELIC-2025.

3. Que mediante radicado No 233 de fecha 27 de agosto de 2025, el(a) Supervisor(a) del Contrato Prestación de Servicios Profesionales, presenta al(a) Contratista "*Solicitud viabilidad de aceptación prórroga y adición No. 01 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 027-CELIC-2025 (…) conforme a la siguiente información:*

 1. *Ampliar el plazo de ejecución hasta el día **30 DE NOVIEMBRE DEL 2025,** y*
 2. *Adicionar al presupuesto del Contrato inicial un valor total de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS ($9'785.000,00) M/Cte. (…)"***

4. Que mediante comunicación S/N de fecha 28 de agosto de 2025, el(a) Contratista presenta al Supervisor(a) del Contrato Prestación de Servicios Profesionales "*Aceptación prórroga y adición No. 01 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 027-CELIC-2025",* conforme a la solicitud elevada por el(a) mismo.

5. Que mediante radicado No. 249 de fecha 29 de agosto de 2025, el(a) Supervisor(a) del Contrato Prestación de Servicios Profesionales, presenta al Señor Coronel JUAN CARLOS MARTINEZ VERA Subdirector y Ordenador del Gasto "*Viabilidad y solicitud adición y prórroga No. 01 del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 027-CELIC-2025*", así:

"*(…) me permito presentar al Señor Ordenador del Gasto viabilidad técnica para tramitar la adición y prórroga No. 01 del Contrato del asunto, conforme a la siguiente información:*

1. *Ampliar el plazo de ejecución hasta el día **30 DE NOVIEMBRE DEL 2025,** y*
2. *Adicionar al presupuesto del Contrato inicial un valor total de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS ($9.785.000,00) M/Cte.***

*(…) **3. EJECUCIÓN DEL CONTRATO***

- *Atendiendo informes de supervisión presentados a la fecha, el(a) Contratista ha cumplido con la ejecución de obligaciones del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **027-CELIC-2025** conforme a las características y condiciones establecidas en el mismo y los cuales ha sido publicados en el portal transaccional de contratación pública SECOPII y los cuales reposan en original en la carpeta maestra.*

- *Relación de avance de ejecución física y financiera de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales:*

Ítem	*CONCEPTO*	*VALOR*	*VALOR*	*(%) AVANCE FÍSICO*	*(%) AVANCE FINANCIERO*
1	*Valor inicial del Contrato*	*$31.312.000,*		*100*	
2	*Valor ejecutado por el contratista a la fecha*		*$25.441.000*		*81,25*
3	*Valor pendiente por ejecutar*		*$5.871.000*		*18,75*
VALORES TOTALES		***$31.312.000***	***$31.312.000***	***100***	***100***

(…)"

6. Que mediante Circular No. 2025318022226253 de fecha 23 de julio de 2025 el Comandante del Comando de Personal autoriza la suscripción de adición y prórroga de los diferentes Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión del(a) suscritos con el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército (CELIC) con ejecución a partir del mes de agosto, con estricto cumplimiento de su profesión, perfil, plazo de ejecución, honorarios y especialidad del recurso.

7. Que en concordancia con el Numeral I del **Anexo A del Plan No. 00041925** de fecha 30 de Diciembre de 2024 emitido por el Comando del Ejército Nacional, a través de la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas del Ejército Nacional, por medio del cual se emitió los lineamientos para la celebración de Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto durante

la **vigencia 2025**, el presente contrato se suscribió con un plazo de ejecución de ocho (08) meses. Teniendo en cuenta que la necesidad es por la vigencia 2025 tal como se dejó plasmado en el Plan de necesidades se procede a solicitar la prórroga y adición No. 01 ya que el **LICEOS DEL EJERCITO PICHINCHA** requiere continuar con la ejecución de las actividades contratadas y no considera viable paralizar la prestación de los servicios, lo que afectaría la normal ejecución de las actividades de la Entidad.

8. Que teniendo en cuenta que los contratos estatales pueden ser modificados cuando sea necesario para lograr su propósito y en aras de la realización de los fines del Estado, a los cuales sirve el contrato; en concordancia con los artículos 14 y 16 de la ley 80 de 1993, los cuales facultan a las entidades contratantes a modificar los contratos de común acuerdo o de forma unilateral.

9. Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de Ley 80 de 1993, las entidades podrán celebrar los acuerdos que permitan la autonomía de la voluntad y requieran el cumplimiento de los fines estatales. Así mismo, en ellos podrán incluirse modalidades, condiciones, cláusulas o estipulaciones que las partes consideren necesarias y convenientes, siempre que no sean contrarias a la Constitución, la ley, el orden público y a los principios y finalidades de la Ley 80 de 1993 y a los de la buena administración. Que, de acuerdo con el segundo inciso del parágrafo de la norma en cita, los contratos podrán ser adicionados hasta por el 50% de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.

10. Que una vez revisado y corroborado el valor a adicionar no excede el 50% del valor inicial del contrato.

En consonancia con lo expuesto y ante la inminente necesidad de continuar garantizando el cumplimiento de las funciones a cargo de la Entidad asignadas por mandato legal, las partes acuerdan:

CLÁUSULA PRIMERA- MODIFICAR la **CLÁUSULA TERCERA - VALOR TOTAL, FORMA Y CONDICIONES DE PAGO:** En el sentido de adicionar al Contrato inicial el valor de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS ($9.785.000,00) M/Cte.,** incluido IVA y demás impuestos de Ley, el cual quedara por un valor total de **CUARENTA Y UN MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL PESOS ($41.097.000,00) M/Cte.,** incluido IVA y demás impuestos de Ley.

Parágrafo - SUJECIÓN DE PAGOS Y APROPIACIONES PRESUPUESTALES: La presente Adición se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1125 de fecha 11 de enero de 2025 bajo el rubro A-02-02-02-009-002 SERVICIOS DE EDUCACIÓN vigencia fiscal del año 2025, así como del Registro Presupuestal No. 3125 de fecha 16 de enero de 2025 emitido por el Grupo Financiero y previsto en el Plan de Adquisiciones de la Entidad.

CLÁUSULA SEGUNDA- MODIFICAR la **CLÁUSULA SEXTA - PLAZO DE EJECUCIÓN:** En el sentido de prorrogar la ejecución del objeto contractual hasta el **30 DE NOVIEMBRE DE 2025**.

CLÁUSULA TERCERA. - AMPAROS Y GARANTIAS: EL CONTRATISTA se compromete para con los LICEOS DEL EJÉRCITO a tramitar ante la Compañía Aseguradora, los respectivos certificados de modificación de los amparos constituidos a través de la garantía única de seguros de cumplimiento, ampliando sus valores y el término de su vigencia en los términos señalados en la presente adición y prórroga, ajustados conforme lo estipulado en la cláusula séptima del contrato principal.

Parágrafo: La obligación debe cumplirse a más tardar dentro de los **dos (2) días hábiles** siguientes a la fecha de suscripción de la presente modificación, plazo dentro del cual debe cargar los documentos que corresponden a la plataforma del SECOP II con previo aviso al Supervisor(a) del

Contrato sobre la existencia de los documentos para el respectivo trámite por parte de la Oficina de Contratos del CELIC.

CLÁUSULA CUARTA. - PERFECCCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: La presente adición y prórroga se perfecciona con la firma de la misma, la publicación y aceptación en la plataforma transaccional SECOP II, la expedición del respectivo registro presupuestal y la aprobación de la ampliación de las garantías.

CLAUSULA QUINTA. – Los demás términos y condiciones del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 027 CELIC-2025 que no se modifican con el presente documento, continúan con los efectos legales a que haya lugar y se mantendrán vigentes.

Para constancia se firma en la ciudad de Bogotá, D.C, a los tres (03) días del mes de septiembre de 2025.

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – LICEOS DEL EJÉRCITO

Coronel JUAN CARLOS MARTÍNEZ VERA
Subdirector General de los Liceos del Ejército
Ordenador del gasto

POR EL CONTRATISTA

ANGELY STEPHANY MAYA ROJAS
No. C.C. 1130623081 de Cali

OD18. GONZALEZ HERNANDEZ MARTHA
Supervisor(a) del contrato

PS. PAULA ANDREA PRADA CORREA
Comité económico

PS. LILIMA ANDREA AYALA BAUTISTA
Comité jurídico

M. JOSÉ ANTONIO ACEVEDO COTE
Coordinador Administrativo

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DIRECCIÓN DE PERSONAL

Al contestar, cite este número

CIRCULAR N° 2025318022226253

MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER- 17.5

Bogotá D.C., 23 de Julio de 2025

PARA: CEAYG – JEMOP – JEMPP – JEMGF – OSMEJ – CEIGE – COFIP - COING – COADE – COREC – DANTE – COLOG – CEDOC – DIFAB – CELIC – DIGEH – DIPSO – DICER – DIPSE - DISAN – CACIM – CAIMI – CAAID – CAOCC - CEDE1 – CEDE2 – CEDE3 – CEDE4 – CEDE5 – CEDE6 – CEDE7 – CEDE8 – CEDE9 – CEDE10 – CEDE11 – DAVAA – DIV02 - DIV05 – DIV06 – DIV07– DIFAB (CAPELLANIA) – DICOE – DIRIE – OGENE – OADAS – DADAE – COTEF – CCOET – CCOES – DIVFE – COATE – FE EN COLOMBIA.

ASUNTO: AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR Y ADICIONAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN CON EJECUCIÓN A PARTIR DEL MES DE AGOSTO.

Con toda atención, de acuerdo con las directrices emitidas por la Jefatura de Estado Mayor Planeación y Políticas, con base en la recomendación emitida por la Dirección de Personal mediante radicado No. 2025318022214373 de 23 de Julio de la presente vigencia, con el fin de cumplir con lo previsto en Plan No. 00041925 del 31 de diciembre de 2024[1], me permito enviar adjunto al presente, el listado del personal autorizado para suscribir contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional; siendo necesario recordar el deber de atender por parte de los ordenadores del gasto, las siguientes condiciones:

[1] Plan No. 00041925 del 31 de diciembre de 2024. Plan que emite el Ejército Nacional, a través de la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas del Ejército Nacional, con el fin de impartir instrucciones de carácter general para la celebración de contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del prepuesto durante la vigencia 2025.

CIRCULAR Nº **2025318022226253** /MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER- 17.5

1. Cumplimiento a la Resolución No. 4130 de 16 de junio de 2022 "Por el cual se expide el Manual de Contratación y de convenios" [2].

2. Dar cumplimiento al artículo 14 de la Ley 38 de 1989, compilada por el Decreto 111 de 1996, que trata del "*principio de la especialización*"[3], en relación con el PRESUPUESTO.

3. Cumplir con el perfil requerido por parte del futuro (a) contratista de acuerdo con el Plan No. 00041925 del 31 de diciembre de 2024, y específicamente:

 a. Observancia de la totalidad de los requisitos legales para suscribir este tipo de contratos, especialmente: respaldo presupuestal, idoneidad y experiencia del futuro contratista, la adecuada justificación de la necesidad, el acatamiento y la verificación de los documentos soporte exigidos al futuro(a) contratista, los cuales de manera imperativa deben acreditarse previo a la suscripción del contrato.

 b. La planeación del presupuesto que ampare la suscripción del contrato, debe atender al "Principio de planeación"[4] en la estructuración de los estudios previos, especificando la descripción de la necesidad total de la prestación del servicio, así como, la solicitud y expedición de los certificados de disponibilidad presupuestal por la totalidad del presupuesto previsto y requerido para cubrirla, con el fin de garantizar los recursos necesarios para estos durante la vigencia 2025.

La autorización emitida implica únicamente la posibilidad de suscribir y adicionar a contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por la profesión, perfil, plazo de ejecución, honorarios y la especialidad del recurso, como en cada caso se indica.

[2] Resolución 4130 de 2022 "Por la cual se expide el Manual de Contratación y de Convenios" emitida por el Ministerio de Defensa Nacional.

[3] Las apropiaciones deben referirse en cada organismo o entidad de la administración a su objeto y funciones, y se ejecutarán estrictamente conforme al fin para el cual fueron programadas.

[4] Desarrollado a través de la siguiente normatividad: Constitución Política de Colombia Art. 209,339 y 341, Estatuto de Contratación Estatal Ley 80 de 1993 Art. 6, 7, 11 al 14 y 24 a 26, Ley 1150 de 2007 "*Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones*", Art. 8, Ley 1437 de 2011 "*Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo*", Art. 87 y Decreto 1082 de 2015 "*Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector administrativo de Planeación Nacional*" Art. 2.2.1.1.2.1.1 y ss.

CIRCULAR Nº **2025318022226253** /MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIPER- 17.5

Finalmente, de acuerdo con la información enviada por las diferentes Unidades Militares, adjunto se envía el siguiente listado:

1. Prestadores de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por concepto de asesorías autorizados.
2. Prestadores de servicios profesionales y de apoyo a la gestión por concepto capacitación.

Brigadier General SAMUEL SALINAS VALENCIA
Comandante Comando de Personal

Anexo: Ciento veintitrés (123) folios útiles contentivos de dos mil cuarenta y un (2.041) filas de información.

Elaboró: TE. Kiara Quiñonez Márquez
Oficial Analista Contratación PS – COE

Revisó: ST. Zindy Mosquera
Oficial Asesorías DIPER

Revisó: TC. Norberto Martínez Cortés
Oficial Carrera Administrativa

VoBo: CR. Arnold Pérez Linares
Oficial Área Administrativa de Personal

VoBo: CR. Genaro Castaño Gómez
Director de Personal del Ejército Nacional.

La presente autorización corresponde a la información enviada por las unidades de acuerdo con las siguientes solicitudes anexas; así:

N°	Unidad
2025362017627203	DIFAB
2025211018195780	CEDE3
2025361018344670	DIPSE
2025102018273093	COTEF
2025363018498620	DICER
2025132018682173	DANTE
2025230018530533	CEDE7
2025519018389843	DAVAA
2025517019120543	DIV07
2025338019095913	DISAN
20252060026034	CEDE2
2025204019471483	CEDE1
125006927402	CCOET
2025101019454160	CEIGE
2025300019826633	JEMGF
2025580019594670	CAAID
2025550001009182	CACIM
2025106018322273	DICOE
2025253020025033	CEDE8
2025430019668713	COLOG
2025242019144243	CEDE10
2025360020547133	DIGEH
2025530001029112	CAIMI
0125007070702	CCOES
2025390019526183	CEDOC
2025390020447203	CEDOC
2025218019402640	CEDE4
2025318021605183	DIPER
202513202189660	DANTE

N°	Unidad
202523801975463	CEDE9
2025246019892683	CEDE11
2025512019685023	DIV02
2025367020005163	DIPSO
2025495020307073	COADE
2025496020815543	COADE
2025111019964143	CEAYG
2025124018391153	DIRIE
2025516020423133	DIV06
2025127018677553	COFIP
2025520020467443	DIVFE
2025220019242133	CEDE5
2025220019825393	CEDE5
2025133018487203	OGENE
2025125020394923	OADAS
202510702152141	DADAE
2025362020620013	DIFAB CAPELLANIA
2025515020520563	DIV05
2025515021430963	DIV05
2025238020682943	FE EN COLOMBIA
2025380020870293	COREC
2025126001775211	COATE
2025441019515373	COING
2025500019612733	JEMOP
2025570019858163	CAOCC
2025338020685243	DISAN
2025362021709073	CELIC
2025200001699801	JEMPP

AUTORIZADOS

N°.	N° Solicitud Unidad	Unidad Ejecutora	Unidad Operativa Mayor Jefatura	Unidad Operativa Menor Dirección	Unidad Táctica Dependencia	Categoría (ANEXO A) Plan N°. 41925	Profesión	Especialidad Maestria Doctorado	Objeto contractual	Plazo de ejecución	V/r. Plazo	V/r. Total	Nombre Futuro Contratista	No Cedula	Recurso Nuevo Rubro Presupuestal (CCP)	Observación
210	2025362017627203	CELIC	COPER	DIFAB	CELIC	PROFESIONAL H	Licenciada en educacion basica con enfasis en arte y folclor	N/A	Prestación de Servicios Profesionales como Docente en el area de la educacion Artistica (Musica) de los Liceos del Ejército.	2,5	$ 3.914.000	$ 9.785.000	SANDRA PATRICIA MUÑOZ BARAZETA	39.584.393	A-02-02-02-009-002 REC 16	ADICIÓN AL PLAZO DE EJECUCIÓN
211	2025362017627203	CELIC	COPER	DIFAB	CELIC	PROFESIONAL H	Licenciado en ciencias de la educacion - educacion preescolar	N/A	Prestación de Servicios Profesionales como Docente de Preescolar de los Liceos del Ejército	2,5	$ 3.914.000	$ 9.785.000	ENITH ALARCON PRIETO	46.382.382	A-02-02-02-009-002 REC 16	ADICIÓN AL PLAZO DE EJECUCIÓN
212	2025362017627203	CELIC	COPER	DIFAB	CELIC	PROFESIONAL H	Licenciada en educacion basica con enfasis en ciencias naturales y educacion ambiental	N/A	Prestación de Servicios Profesionales como Docente en el area de Bascia Primaria de los Liceos del Ejército	2,5	$ 3.914.000	$ 9.785.000	LEYDY JOHANA MARTINEZ MARTINEZ	1.144.055.180	A-02-02-02-009-002 REC 16	ADICIÓN AL PLAZO DE EJECUCIÓN
213	2025362017627203	CELIC	COPER	DIFAB	CELIC	PROFESIONAL H	Licenciada en educacion basica con enfasis en humanidades, lengua castellana e ingles	N/A	Prestación de Servicios Profesionales como Docente de Inglés de los Liceos del Ejército	2,5	$ 3.914.000	$ 9.785.000	SULLY KATHERINE ZANABRIA CANTOR	1.070.608.294	A-02-02-02-009-002 REC 16	ADICIÓN AL PLAZO DE EJECUCIÓN
214	2025362017627203	CELIC	COPER	DIFAB	CELIC	TÉCNICA A	Técnica en secretariado general	N/A	Prestacion de Servicios y Apoyo a la gestión como Tecnica area Administrativa de los Liceos del Ejército	2,5	$ 3.500.000	$ 8.750.000	ANDREA DEL PILAR COLLAZOS SERRANO	1.070.614.117	A-02-02-02-008-003 REC 16	ADICIÓN AL PLAZO DE EJECUCIÓN
215	2025362017627203	CELIC	COPER	DIFAB	CELIC	TÉCNICA A	Tecnico de Sistemas	N/A	Prestacion de Servicios y Apoyo a la gestión como Técnico de Sistemas de los Liceos del Ejército	2,5	$ 3.500.000	$ 8.750.000	JHON JAIRO RODRIGUEZ CABEZAS	1.070.623.058	A-02-02-02-008-003 REC 16	ADICIÓN AL PLAZO DE EJECUCIÓN
216	2025362017627203	CELIC	COPER	DIFAB	CELIC	TÉCNICA A	Tecnologo en analisis y desarrollo de sistemas de informacion areas Administrativas	N/A	Prestación de Servicios Profesionales como tecnologa en la Sección de Costos Educativos de los Liceos del Ejercito	2,5	$ 3.500.000	$ 8.750.000	CATALINA LIZETH RODRIGUEZ OLAYA	1.070.620.308	A-02-02-02-008-003 REC 16	ADICIÓN AL PLAZO DE EJECUCIÓN
217	2025362017627203	CELIC	COPER	DIFAB	CELIC	PROFESIONAL H	Licenciado en Musica	N/A	Prestación de Servicios Profesionales como Docente en el area de la educacion Artistica (Musica) de los Liceos del Ejército.	2,5	$ 3.914.000	$ 9.785.000	JUAN EMERSON AGUIRRE MUÑOZ	16.866.088	A-02-02-02-009-002 REC 16	ADICIÓN AL PLAZO DE EJECUCIÓN
218	2025362017627203	CELIC	COPER	DIFAB	CELIC	PROFESIONAL H	Licenciado en Pedagogia Infantil	N/A	Prestación de Servicios Profesionales como Docente de Preescolar de los Liceos del Ejército	3	$ 3.914.000	$ 9.785.000	ANGELY STEPHANY MAYA ROJAS	1.130.623.081	A-02-02-02-009-002 REC 16	ADICIÓN AL PLAZO DE EJECUCIÓN
219	2025362017627203	CELIC	COPER	DIFAB	CELIC	PROFESIONAL H	Licenciada en educacion Primaria	N/A	Prestación de Servicios Profesionales como Docente de Básica Primaria de los Liceos del Ejército	2,5	$ 3.914.000	$ 9.785.000	LIZZEDY VERGARA OCHOA	31.998.901	A-02-02-02-009-002 REC 16	ADICIÓN AL PLAZO DE EJECUCIÓN
220	2025362017627203	CELIC	COPER	DIFAB	CELIC	PROFESIONAL H	Licenciada para la educacion basica en ciencias naturales y educacion ambiental	N/A	Prestación de Servicios Profesionales en el area como Docente de Básica Primaria de los Liceos del Ejército	2,5	$ 3.914.000	$ 9.785.000	GEYDY CARINA MOSQUERA VIUCHE	1.130.633.037	A-02-02-02-009-002 REC 16	ADICIÓN AL PLAZO DE EJECUCIÓN
221	2025362017627203	CELIC	COPER	DIFAB	CELIC	PROFESIONAL H	Profesional en Deporte y actividad fisica -Educación Fisica	N/A	Prestación de Servicios Profesionales como Docente en el area de Educación Fisica de los Liceos del Ejército	2,5	$ 3.914.000	$ 9.785.000	ALEX RICARDO GUERRERO ORDOÑEZ	1.130.667.800	A-02-02-02-009-002 REC 16	ADICIÓN AL PLAZO DE EJECUCIÓN

OBSERVACIÓN: EL PLAZO DE EJECUCIÓN NO PODRÁ EN NINGUN CASO SOBREPASAR EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

Cali, Valle 28 de agosto de 2025

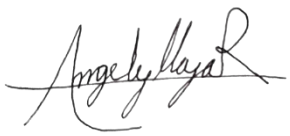
Señor(a)
OD18. MARTHA BELLY GONZALEZ HERNANDEZ
Supervisor(a) Contrato No. 027-CELIC-2025
Calle 5 No. 83 - 00
Cali - Valle

Asunto: Aceptación prórroga y adición No. 01 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 027- CELIC-2025.

Atentamente me dirijo a usted en mi calidad de Contratista con el fin de aceptar la prórroga hasta el día **30 DE NOVIEMBRE DEL 2025** y adicionar el contrato del asunto por un valor total de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS ($9’785.000,00) M/Cte.**

Lo anterior a fin de continuar con el proceso administrativo a lugar.

Atentamente,



PS. ANGELY STEPHANY MAYA ROJAS
Contratista

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE PERSONAL
DIRECCION DE FAMILIA Y BIENESTAR
LICEOS DEL EJERCITO

233
Al contestar, cite este número

Radicado N° **233**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIFAB-CELIC-LIPIC-29.57

Cali, Valle, 27 de agosto de 2025

Señora
ANGELY STEPHANY MAYA ROJAS
Contratista / PS
Calle 5 No. 83 - 00
Cali- Valle

Asunto: Solicitud viabilidad de aceptación prórroga y adición No. 01 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 027- CELIC-2025.

Por medio del presente me dirijo a usted en su calidad de Contratista a fin de solicitar la viabilidad de aceptación de prórroga y adición el contrato del asunto, conforme a la siguiente información:

1. Ampliar el plazo de ejecución hasta el día **30 DE NOVIEMBRE DEL 2025,** y
2. Adicionar al presupuesto del Contrato inicial un valor total de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS ($9’785.000,00) M/Cte.**

Por lo anterior esperamos una pronta respuesta a fin de continuar con el proceso administrativo a lugar.

Atentamente,

OD18. MARTHA BELLY GONZALEZ HERNANDEZ
Supervisora Contrato No. 027-CELIC-2025

Calle 5 No 83-00 LIPIC
Cali – Valle Tel. 601-9157054 ext.2019 - 2020
auxcostos.lipic@liceosejercito.edu.co

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
COMANDO DE PERSONAL
DIRECCION DE FAMILIA Y BIENESTAR
LICEOS DEL EJERCITO

Radicado N° **249** MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIFAB-CELIC-LIPIC-29.57

Cali, Valle, 29 de Agosto de 2025

Señor Coronel
JUAN CARLOS MARTINEZ VERA
Subdirector Liceos del Ejército
Calle 100 No. 11-00
Bogotá D.C.

Asunto: Viabilidad y solicitud adición y prórroga No. 01 del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 027-CELIC-2025.

Respetuosamente, en mi calidad de supervisor(a) del Contrato No. 027-CELIC-2025, nombrado mediante Resolución No. 003 de fecha 13 de enero de 2025 en uso y ejecución de mis funciones como tal, me permito presentar al Señor Ordenador del Gasto viabilidad técnica para tramitar la adición y prórroga No. 01 del Contrato del asunto, conforme a la siguiente información:

1. Ampliar el plazo de ejecución hasta el día **30 DE NOVIEMBRE DEL 2025,** y
2. Adicionar al presupuesto del Contrato inicial un valor total de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS ($9.785.000) M/Cte.**

Expuesto lo anterior, respetuosamente solicito se designe al personal correspondiente dar inicio del trámite administrativo correspondiente para llevar a cabo adición y prórroga No. 01 del Contrato No. 027-CELIC-2025, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. ANTECEDENTES:

CONTRATO No:	027-CELIC-2025
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	13 de enero de 2025
FECHA DE INICIO	16 de enero de 2025
FECHA DE TERMINACIÓN	15 de septiembre de 2025
CONTRATISTA:	Nombre Completo: ANGELY STEPHANY MAYA ROJAS Identificación: 1130623081 Nacionalidad: Colombiana Dirección: Cra 34 No. 34B - 14 Teléfono de contacto: 3127365090 E-mail de contacto: angelystephany@gmail.com
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO DOCENTE DE PREESCOLAR DE LOS LICEOS DEL EJÉRCITO
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD	No. CDP: 1125 Fecha expedición:11-01-2025 Unidas/Sub-unidad ejecutora: CELIC Dependencia: Liceos del Ejercito

	Valor: $7.028.264.000
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	No. CRP: 3125 Fecha expedición: 16-01-2025 Valor: $31.312.000,00
VALOR INICIAL:	TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS DOCE MIL PESOS MC/TE ($ 31.312.000)
PLAZO INICIAL:	15 DE SEPTIEMBRE DE 2025
LUGAR DE EJECUCIÓN	LICEO EJERCITO PICHINCHA
GARANTÍAS CONTRACTUALES No	Nombre aseguradora: Seguros del estado S,A No de póliza: 21-44-101461314 Fecha de expedición: 16 DE ENERO DE 2025 Amparos Cumplimiento de Contrato – Calidad del Servicio.

2. JUSTIFICACIÓN DE LA ADICIÓN Y PRÓRROGA

- Que mediante Circular No. 2025318022226253 de fecha 23 de julio de 2025 el Comandante del Comando de Personal autoriza la suscripción de adición y prórroga de los diferentes Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión del(a) suscritos con el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Liceos del Ejército (CELIC) con ejecución a partir del mes de agosto, con estricto cumplimiento de su profesión, perfil, plazo de ejecución, honorarios y especialidad del recurso.

- Que conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **1125** de fecha **11** de **01** de 2025, los Liceos del Ejército cuenta con disponibilidad presupuestal por un valor de (**SIETE MIL VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS) ($7.028.264.000)** M/Cte., para realizar la presente adición.

- Que en concordancia con el Numeral I del **Anexo A del Plan No. 00041925** de fecha 30 de Diciembre de 2024 emitido por el Comando del Ejército Nacional, a través de la Jefatura de Estado Mayor de Planeación y Políticas del Ejército Nacional, por medio del cual se emitió los lineamientos para la celebración de Contratos de Prestación de Servicios Profesionales y/o de Apoyo a la Gestión, mediante la modalidad de contratación directa y la distribución del presupuesto durante la **vigencia 2025**, el presente contrato se suscribió con un plazo de ejecución de ocho (08) meses. Teniendo en cuenta que la necesidad es por la vigencia 2025 tal como se dejó plasmado en el Plan de necesidades se procede a solicitar la prórroga y adición No. 01 ya que el **LICEOS DEL EJERCITO PICHINCHA** requiere continuar con la ejecución de las actividades contratadas y no considera viable paralizar la prestación de los servicios, lo que afectaría la normal ejecución de las actividades de la Entidad.

- Que, como consta en los informes de supervisión el(a) Contratista **ANGELY STEPHANY MAYA ROJAS** , identificada con Cedula de Ciudadanía No**. 1130623081** expedida en **Cali ,** ha cumplido con las obligaciones establecidas en la Cláusula Segunda del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **027-CELIC-2025** y por ende con el objeto contractual. A la fecha se ha publicado en el portal transaccional de contratación pública

SECOPII un total de 07 informes de Supervisión correspondiente a cada pago parcial efectuado por el CELIC y los cuales reposan en original en la carpeta maestra.

- Que el(a) Contratista **ANGELY STEPHANY MAYA ROJAS** , identificado(a) con cédula de ciudadanía No. **1130623081** expedida en **Cali** ha cumplido con el pago de sus obligaciones al Sistema General de Seguridad Social durante el tiempo de ejecución del contrato hasta la fecha de suscripción del modificatorio requerido *(adición y prórroga No. 01)*.

3. EJECUCIÓN DEL CONTRATO

- Atendiendo informes de supervisión presentados a la fecha, el(a) Contratista ha cumplido con la ejecución de obligaciones del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. **027-CELIC-2025** conforme a las características y condiciones establecidas en el mismo y los cuales ha sido publicados en el portal transaccional de contratación pública SECOPII y los cuales reposan en original en la carpeta maestra.

- Relación de avance de ejecución física y financiera de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales:

Ítem	CONCEPTO	VALOR	VALOR	(%) AVANCE FÍSICO	(%) AVANCE FINANCIERO
1	Valor inicial del Contrato	$31.312.000,		100	
2	Valor ejecutado por el contratista a la fecha		$25.441.000		81,25
3	Valor pendiente por ejecutar		$5.871.000		18,75
VALORES TOTALES		**$31.312.000**	**$31.312.000**	**100**	**100**

4. BALANCE DEL CONTRATO

El balance económico del contrato objeto de la solicitud, es el siguiente:

Ítem	CONCEPTO	VALOR	VALOR
1	Valor inicial del Contrato	$31.312.000	
2	Valor ejecutado por el contratista a la fecha		$25.441.000
3	Valor pendiente por ejecutar		$5.871.000
VALORES TOTALES		**$31.312.000**	**$31.312.000**

5. Que mediante radicado No. 233 de fecha 27 de agosto de 2025, los Liceos del Ejército solicitó al Contratista ANGELY STEPHANY MAYA ROJAS identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1130623081 expedida en Cali, estudiar la viabilidad de aceptación de la adición y prórroga No. 01 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 027-CELIC-2025.

6. Que mediante comunicación escrita de fecha 28 de agosto de 2025, el(a) Contratista ANGELY STEPHANY MAYA ROJAS, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1130623081 expedida en Cali , aceptó la adición y prórroga No. 01 al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. 027-CELIC-2025.

7. Que de conformidad con el artículo 40 de la Ley 80 de 1993 "Parágrafo. *Los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales*". Es así que en virtud del principio de autonomía de la voluntad que gobierna todas las relaciones contractuales, es posible pactar modificaciones a los contratos estatales, siempre que estas tiendan a mejorar el desarrollo de su ejecución sin alterar su esencia y naturaleza, tal como lo dispone el artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

Dado lo anterior, en calidad de Supervisor(a) del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales presento ante el Señor Ordenador del Gasto **viabilidad técnica**, para adelantar la suscripción del modificatorio **No. 01** consistente en la ampliación del plazo de ejecución hasta el día **30 DE NOVIEMBRE DEL 2025,** y la adición al presupuesto del Contrato inicial un valor total de **NUEVE MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS ($9.785.000) M/Cte.,** en razón que se cumple con los presupuestos establecidos en el parágrafo del Articulo 40 de la Ley 80 de 1993.

Respetuosamente,

OD18. MARTHA BELLY GONZALEZ HERNANDEZ
Supervisora Contrato No. 027-CELIC-2025

Anexo : -Autorizado Comando de Personal: adición/prorroga
-Solicitud contratista aceptación adición/prorroga Contrato No. 027-CELIC-2025
-Respuesta contratista aceptación adición/prorroga Contrato No. 027-CELIC-2025
-Oficio solicitud Copia CDP Actualizado
-Certificado Disponibilidad Actualizado
-SECOPII actualizado- (cuenta de cobro – informe de gestión- informe de supervisión)- debe existir trazabilidad con respecto al saldo ejecutado y saldo por ejecutar.

Radicado N° **249**: MDN-COGFM-COEJC-SECEJ-JEMGF-COPER-DIFAB-CELIC-LIPIC-29.57

Plan de Pagos

Id de pago	Número de factura	Fecha de emisión	Fecha de recepción	Valor neto de la factura	Valor total de la factura	Valor a pagar	Estado	
Pago 001	001 ENERO 2025	29/01/2025 7:24 AM *(UTC -5 horas)*	29/01/2025 12:00 AM *(UTC -5 horas)*	1.957.000 COP	1.957.000 COP	1.957.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 002	002 FEBRERO 2025	25/02/2025 7:41 AM *(UTC -5 horas)*	25/02/2025 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	3.914.000 COP	3.914.000 COP	3.914.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 003	003 MARZO 2025	25/03/2025 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	25/03/2025 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	3.914.000 COP	3.914.000 COP	3.914.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 004	004 ABRIL 2025	25/04/2025 7:38 AM *(UTC -5 horas)*	25/04/2025 12:00 PM *(UTC -5 horas)*	3.914.000 COP	3.914.000 COP	3.914.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 005	005 MES DE MAYO	26/05/2025 7:31 AM *(UTC -5 horas)*	26/05/2025 12:00 AM *(UTC -5 horas)*	3.914.000 COP	3.914.000 COP	3.914.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 006	006 MES JUNIO	25/06/2025 7:00 PM *(UTC -5 horas)*	25/06/2025 12:00 AM *(UTC -5 horas)*	3.914.000 COP	3.914.000 COP	3.914.000 COP	Pagado	Detalle
Pago 007	007 MES JULIO	25/07/2025 7:20 AM *(UTC -5 horas)*	25/07/2025 12:00 AM *(UTC -5 horas)*	3.914.000 COP	3.914.000 COP	3.914.000 COP	Pagado	Detalle

Balance de pagos y Balance de entregas

		% del valor del contrato	% del valor amortizado
Valor total contrato:	31.312.000,00 COP	-	-
Valor anticipo:	0,00 COP	0%	-
Valor de las entregas	0,00 COP	0%	-
Valor facturado:	25.441.000,00 COP	81,25%	-
Valor facturado pendiente de pago:	0,00 COP	0%	-
Valor pagado:	25.441.000,00 COP	81,25%	-
Valor amortizado del anticipo:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de amortizar:	0,00 COP	0%	0%
Valor pendiente de ejecución:	5.871.000,00 COP	18,75%	-
Valor pendiente de entrega:	31.312.000,00 COP	100%	-

JEFATURA DE FAMILIA Y BIENESTAR SOCIAL
LICEOS DEL EJÉRCITO NACIONAL
2025

REGISTRO	HORA	FECHA

DIRECCIÓN	☐	Jurídica Admisiones	☐ ☐	Planes Costos	☐ ☐	Registro	☐
SUBDIRECCIÓN	☐	EVASE P. Planta y Equi.	☐ ☐	Archivo Seguridad	☐ ☐	ITIC'S Ayudantía	☐ ☐
ADMINISTRACIÓN	☒	Precontractual Contractual Presupuesto Planes	☐ ☐ ☐ ☐	Contabilidad Tesorería Almacén Gral.	☐ ☐ ☐	Transportes Mantenimiento	☐ ☐
TALENTO HUMANO	☐	Enfermería Capellán	☐ ☐	Salud Ocupa.	☐		
COORD. ACADÉMICA	☐						

LICEOS	BTO. PATRIA LICEO COLOMBIA	☐ ☐	LIC. S. BÁRBARA LIC. F. J. CALDAS	☐ ☐	LIC. G. SERVIEZ L. MATAMOROS	☐ ☐	LIC. PICHINCHA ☐

☐	OPERACIÓN INMEDIATA	☐	RESPUESTA CON MI FIRMA
☐	ACUSE RECIBO	☐	RESPUESTA FIRMA DE JEFAB
☐	LO DE SU CARGO	☐	TRATAR EN REUNIÓN DE E. M.
☐	DE CUMPLIMIENTO	☐	COORDINA CON _____
☐	RESUELVA E INFORME	☐	TRAIGA ANTECEDENTES
☐	ESTUDIE Y RECOMIENDE	☐	PARA SU CONTROL
☐	DE RESPUESTA	☐	FAVOR ASISTIR
☐	TRATE CONMIGO	☐	SEGUIMIENTO
☒	AUTORIZADO		

OBSERVACIONES: Adiciones y Prorrogas del Liceo Pichincha.
020 - 024 - 025 - 027, 029 - 030, 031, 032, 033
034, 037, 038, 039, 040, 041, 042, 035.

PLAZO: